

Expediente: **4403/24**

Carátula: **DIAZ JOSE ALEJANDRO Y OTRO C/ ROHRMANN IVAN LUIS Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA CON FD**

Fecha Depósito: **01/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20293386677 - DIAZ, JOSE ALEJANDRO-ACTOR/A

90000000000 - ROHRMANN, IVAN LUIS-DEMANDADO/A

20248028964 - NORTE SEGUROS, -DEMANDADO/A

20293386677 - TABERA, JUAN ALBERTO-ACTOR/A

27366685990 - MIRANDA, MARIA BELEN-PERITO

20270179496 - IMPELLIZERE, PABLO DANIEL-PERITO

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 4403/24



H102326066468

JUICIO: "DIAZ JOSE ALEJANDRO Y OTRO c/ ROHRMANN IVAN LUIS Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 4403/24"

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 31 días del mes de Marzo del año 2026 siendo horas 10.30 , día y hora fijada en autos caratulados "DIAZ JOSE ALEJANDRO Y OTRO c/ ROHRMANN IVAN LUIS Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. N° 4403/24, para la celebración de la presente Audiencia, se conectan mediante plataforma zoom, S.S: Dr. Camilo E. Appas Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación del Centro Judicial Capital, los actores en autos Diaz José y Tabera Juan, junto a su letrado apoderado Paliza Máximo; y el letrado Quintans Leandro, apoderado de la parte accionada Norte Seguros.

Abierto el acto, luego de conversaciones mantenidas con las partes, las mismas manifiestan que arriban a un acuerdo autocompositivo, presentados los términos del avenimiento, S.S. resuelve: Homologar el acuerdo presentado conforme lo dispuesto en este acto.

Practíquese por Secretaría planilla fiscal. Notifíquese personalmente en el domicilio real de Rohrmann Ivan Luís.

Se deja constancia que cualquier discrepancia entre el acta y la videograbación de la audiencia, prevalecerá esta última. Con lo que se da por finalizado el acto. Secretaría, 31 de marzo de 2026.-

Actuación firmada en fecha 31/03/2026

Certificado digital:

CN=VERGARA Gonzalo Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368655164

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.